



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
COMITÉ DE SELECCIÓN**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2022-EF/43 – SEGUNDA CONVOCATORIA

“SERVICIO DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO DE DATOS, EN LAS LÍNEAS DE GOBIERNO DE DATOS, ANALÍTICA E INTELIGENCIA DE NEGOCIOS”

ACTA DE APERTURA, SUBSANCIÓN DE OFERTAS Y POSTERGACIÓN DE CRONOGRAMA

En la ciudad de Lima, siendo las 09:30 horas del 26 de abril de 2023, se dio inicio a la sesión del Comité de Selección, designado mediante Resolución Directoral N° 342-2022-EF/43.01, bajo la presidencia de la Sra. Gloria Maribel Troncos Julca, contando con la asistencia del Sr. Juan Pablo Villegas Casas y del Sr. Christian Rafael Arutaype Sánchez; ambos en representación del área usuaria y cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria.

La presidenta del Comité de Selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión, señalando que la reunión tenía como propósito realizar la revisión de las ofertas presentadas por los postores en la segunda convocatoria del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 020-2022-EF/43.

Al respecto, es preciso señalar que se han registrado al presente procedimiento de selección, los siguientes participantes:

Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
Proveedor con RUC	20522859410	SOAINT PERU S.A.C.	14/04/2023	Válido		14/04/2023	20522859410	 
Proveedor con RUC	20600323441	RODRIGUEZ Y MONTERO INGENIEROS ASOCIADOS GROUP E.I.R.L. - R & M INGENIEROS ASOCIADOS GROUP E.I.R.L.	14/04/2023	Válido		14/04/2023	20600323441	 
Proveedor con RUC	20606443413	ASESORES EMPRESARIALES, DE GOBIERNO Y TECNOLOGIA E.I.R.L.	14/04/2023	Válido		14/04/2023	20606443413	 
Proveedor con RUC	20606066199	OLATI SOLUCIONES EN INGENIERIA E.I.R.L.	14/04/2023	Válido		14/04/2023	20606066199	 
Proveedor con RUC	20520764713	AMERICAN NETWORK COMMUNICATIONS S.A.C.	17/04/2023	Válido		17/04/2023	20520764713	 
Proveedor con RUC	20556756199	GRUPO MASSTEL TI S.A.C.	17/04/2023	Válido		17/04/2023	20556756199	 
Proveedor con RUC	20601343372	MAINT INTERNATIONAL SERVICES S.A.C.	17/04/2023	Válido		17/04/2023	20601343372	 
Proveedor con RUC	20610103929	STRATEGY DATA CONSULTING S.A.C.	18/04/2023	Válido		18/04/2023	20610103929	 



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
COMITÉ DE SELECCIÓN

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

En consecuencia, en la fecha prevista en las Bases (25 de abril de 2023), las siguientes empresas presentaron sus ofertas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, tal como se puede apreciar en la ficha de presentación de ofertas del SEACE.

No.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
		RODRIGUEZ Y MONTERO INGENIEROS									
20600323441		ASOCIADOS GROUP E.I.R.L. - R & M	25/04/2023	23:55:30	20600323441	25/04/2023	23:55:47	Enviado	Valido		
		INGENIEROS ASOCIADOS GROUP E.I.R.L.									
20606443413		ASESORES EMPRESARIALES, DE GOBIERNO Y TECNOLOGIA E.I.R.L.	25/04/2023	16:40:39	20606443413	25/04/2023	16:41:29	Enviado	Valido		
20606066199		OLATI SOLUCIONES EN INGENIERIA E.I.R.L.	25/04/2023	19:21:01	20606066199	25/04/2023	19:21:26	Enviado	Valido		
20610103929		STRATEGY DATA CONSULTING S.A.C.	25/04/2023	18:59:51	20610103929	25/04/2023	19:13:52	Enviado	Valido		

En cuanto a ello, el Comité de Selección procedió a revisar que los postores cuenten con RNP vigente, así como la relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente, con la finalidad de verificar si estos se encontraban sancionados o no, obteniéndose lo siguiente:

N°	RUC	POSTOR	DETALLE	
			TRIBUNAL DE CONTRATACIONES	RNP
1	20600323441	RODRIGUEZ Y MONTERO INGENIEROS ASOCIADOS GROUP E.I.R.L.	NO FIGURA sanción vigente	vigente
2	20606443413	ASESORES EMPRESARIALES, DE GOBIERNO Y TECNOLOGIA E.I.R.L.	NO FIGURA sanción vigente	vigente
3	20606066199	OLATI SOLUCIONES EN INGENIERIA E.I.R.L.	NO FIGURA sanción vigente	vigente
4	20610103929	STRATEGY DATA CONSULTING S.A.C.	NO FIGURA sanción vigente	vigente

Asimismo, se consultó en el Buscador de Proveedores del Estado¹ a los Socios/Accionistas, Representantes, Órganos de Administración, del postor antes señalado, con la finalidad de verificar si este se encontraría sancionado por el Tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente.

Acto seguido, se procedió con la verificación de los documentos de conformidad a lo solicitado en el numeral 2.2.1.1, del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas del presente procedimiento de selección.

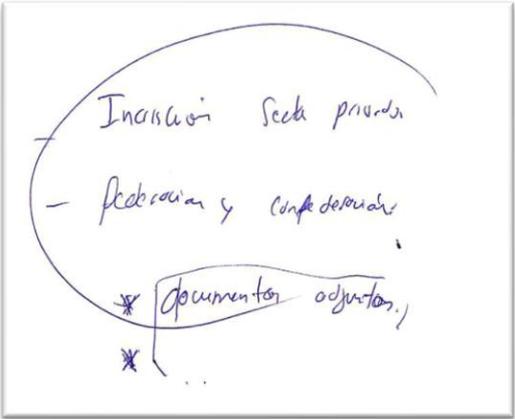
N°	POSTOR	DETALLE	SUBSANABLE SI/NO
1	RODRIGUEZ Y MONTERO INGENIEROS ASOCIADOS GROUP E.I.R.L.	Presenta 01 archivo (52 folios)	-----

¹ <https://apps.osce.gob.pe/perfilprov-ui/>



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
COMITÉ DE SELECCIÓN

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

2	ASESORES EMPRESARIALES, DE GOBIERNO Y TECNOLOGIA E.I.R.L.	<p>Presenta 02 archivos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Archivo N° 1, con el nombre Anexos, sin rubrica, ni folios.- Archivo N° 2, denominado “Propuesta técnica servicio de diseño e implementación del equipo de Gobierno de Datos, en las líneas de gobierno de datos, analítica e inteligencia de negocios”. <p>El archivo N° 2 contiene 163 folios, más una hoja con anotaciones, y una hoja en blanco.</p> <p>Anotación:</p>  <p>Primero, la oferta no se encuentra completamente foliada ni rubricada, como son los anexos, así como la hoja con anotaciones, siendo importante señalar que la oferta es integral.</p> <p>Al respecto, el numeral 1.6.² de Capítulo I de la Sección General de las bases señala que:</p> <p><i>Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales1). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.</i></p> <p>Cabe precisar que, el Artículo 60.- Subsanción de las ofertas del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece lo siguiente:</p> <p><i>“60.1 Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados,</i></p>	En aplicación del artículo 60 la oferta si es subsanable.
---	---	---	--

² Forma de presentación de ofertas



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
COMITÉ DE SELECCIÓN

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

		<p><u>siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta</u>”. (El subrayado es agregado).</p> <p>En aplicación del artículo 60, la falta de foliación y rubrica son subsanables.</p> <p>Segundo, el postor presenta Certificado de Vigencia de Registro de Personas Jurídicas de la partida electrónica N° 70701928 – Código de Verificación N° 70041013 y Solicitud N° 2022-7658423, con <u>fecha de expedición 19 de diciembre de 2022.</u></p> <p>Al respecto, el Certificado de Vigencia del Registro de Personas Jurídicas, no tiene un tiempo de duración, sin embargo, la Directiva N° 05-2017-SUNARP/SN, Directiva que regula el otorgamiento de la publicidad certificada con firma electrónica expedida a través del Servicio de Publicidad Registral en Línea – SPRL, aprobada mediante Resolución de la Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 236-2017-SUNARP/SN, señala que <u>la corroboración de los certificados puede efectuarse por un plazo de noventa (90) días calendarios contados desde la expedición del mismo.</u></p> <p>En ese sentido, al haber superado el plazo señalado en el párrafo anterior, en aplicación del literal h), del artículo 60, el certificado de vigencia presentado por el postor.</p> <p>Cabe precisar que, el Artículo 60.- Subsanación de las ofertas del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece lo siguiente:</p> <p><i>h) La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública;</i></p> <p><i>60.3. Son subsanables los supuestos previstos en los literales g) y h) siempre que tales documentos hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de ofertas, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias, certificaciones y/o documentos que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga.</i></p>	
3	OLATI SOLUCIONES EN INGENIERIA E.I.R.L.	<p>Presenta 02 archivos:</p> <ul style="list-style-type: none">– Archivo N' 1, con el nombre Anexos (12 folios).– Archivo N' 2, denominado “Propuesta técnica servicio de diseño e implementación del equipo de Gobierno de Datos, en las líneas de gobierno de datos, analítica e inteligencia de negocios”. <p>Primero, de la revisión de la foliación realizada a la oferta del postor, se aprecia que esta contiene 188 folios, siendo que los folio 56, 140 se encuentran sin información.</p> <p>Sin embargo, hay un certificado que no contiene folio.</p> <p>Primero, la oferta no se encuentra completamente foliada, y los folios 3, 8, 33, 36, 64, 68, 74, 80, 184, 185, 186 no se encuentran con rubrica.</p>	En aplicación del artículo 60 la oferta si es subsanable.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
COMITÉ DE SELECCIÓN

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

		<p>Al respecto, el numeral 1.6.³ de Capítulo I de la Sección General de las bases señala que:</p> <p><i>Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales1). <u>Los demás documentos deben ser visados por el postor.</u> En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. <u>Las ofertas se presentan foliadas.</u></i></p> <p>Cabe precisar que, el Artículo 60.- Subsanación de las ofertas del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece lo siguiente:</p> <p><i>“60.1 Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, <u>siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta</u>”. (El subrayado es agregado).</i></p> <p>En aplicación del artículo 60, la falta de foliación y rubrica son subsanables.</p> <p>Segundo, el postor presenta Certificado de Vigencia de Registro de Personas Jurídicas de la partida electrónica N° 14481299 – Código de Verificación N° 23507520 y Solicitud N° 2023-1144391, con fecha de <u>expedición 25 de febrero de 2023.</u></p> <p>Al respecto, el Certificado de Vigencia del Registro de Personas Jurídicas, no tiene un tiempo de duración, sin embargo, la Directiva N° 05-2017-SUNARP/SN, Directiva que regula el otorgamiento de la publicidad certificada con firma electrónica expedida a través del Servicio de Publicidad Registral en Línea – SPRL, aprobada mediante Resolución de la Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 236-2017-SUNARP/SN, señala que <u>la corroboración de los certificados puede efectuarse por un plazo de noventa (90) días calendarios contados desde la expedición del mismo.</u></p> <p>En ese sentido, se considera valido el certificado de vigencia presentado por el postor.</p>	
4	STRATEGY DATA CONSULTING S.A.C.	Presenta 01 archivo (112 folios)	-----

³ Forma de presentación de ofertas



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
COMITÉ DE SELECCIÓN**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

De la revisión de ofertas presentadas, se ha encontrado omisiones subsanables en los documentos presentados por los postores conforme lo expuesto en el cuadro precedente.

Cabe precisar que, el Artículo 60.- Subsanación de las ofertas del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece lo siguiente:

“60.1 Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta”. (El subrayado es nuestro)

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

- a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;*
- b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante;*
- c) La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta;*
- d) La traducción de acuerdo a lo previsto en el artículo 59, en tanto se haya presentado el documento objeto de traducción;*
- e) Los referidos a las fechas de emisión o denominaciones de las constancias o certificados emitidos por Entidades públicas;*
- f) Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existiera al momento de la presentación de la oferta;*
- g) Los errores u omisiones contenidos en documentos emitidos por Entidad pública o un privado ejerciendo función pública;*
- h) La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública;*

60.3. Son subsanables los supuestos previstos en los literales g) y h) siempre que tales documentos hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de ofertas, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias, certificaciones y/o documentos que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga.

60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados. (El subrayado es nuestro)

60.5. Cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, el que no puede exceder de tres (3) días hábiles. La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE”.

Por otro lado, el artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado estipula que: *“El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y*



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
COMITÉ DE SELECCIÓN**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

económica contenida en el expediente de contratación aprobado”. (El subrayado es agregado)

Por todo lo antes señalado, el Comité de Selección toma los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

- Requerir a los postores (i) ASESORES EMPRESARIALES, DE GOBIERNO Y TECNOLOGIA E.I.R.L, y (ii) OLATI SOLUCIONES EN INGENIERIA E.I.R.L., subsanen las observaciones realizadas a las ofertas presentadas, otorgándoles un plazo de dos (02) días hábiles contabilizado desde el día siguiente de la comunicación a través del SEACE, conforme a lo establecido en el art. 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que sus ofertas continuarán vigentes para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda de las omisiones dentro del plazo previsto, debiendo presentar la documentación subsanada únicamente a través del SEACE dentro del plazo otorgado.
- Solicitar apoyo técnico a la Oficina General de Tecnologías de la Información, en calidad de área usuaria (área técnica), y en virtud de los artículos 43 y 46⁴ del Reglamento de Contrataciones del Estado debido que los postores (i) ASESORES EMPRESARIALES, DE GOBIERNO Y TECNOLOGIA E.I.R.L., y (ii) OLATI SOLUCIONES EN INGENIERIA E.I.R.L., presentan información adicional al Anexo N° 3 “Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia” contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de las bases, denominado “Propuesta técnica servicio de diseño e implementación del equipo de Gobierno de Datos, en las líneas de gobierno de datos, analítica e inteligencia de negocios”, por lo cual es necesario nos indique si a oferta técnica de los referidos postores cumplen con el numeral 2.2.1.1 “Documentos para la Admisión de la Oferta” de la Sección Especifica de las Bases de la contratación, referido al cumplimiento de los términos de referencia contenidas en las Bases Integradas.
- Postergar los actos del procedimiento de selección encargado; y en aplicación del artículo 57⁵ del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el calendario del procedimiento quedará, de la siguiente manera:

Evaluación y calificación de ofertas	:	Al: 04/05/2023
Otorgamiento de la Buena Pro	:	El: 05/05/2023

- Reunirse en una próxima sesión, a fin de continuar con los actos del procedimiento de selección encargado.
- Publicar la presente acta en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en la fecha prevista en el calendario del procedimiento de selección.

⁴ 46.4 Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.

⁵ La prórroga o postergación de las etapas de un procedimiento de selección son registradas en el SEACE modificando el calendario original. [...], comunica dicha decisión a través del SEACE y, opcionalmente, a los correos electrónicos de los participantes”.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
COMITÉ DE SELECCIÓN

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Luego de leída y aprobada por unanimidad, suscriben la presente acta los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad, siendo las 16:30 horas del mismo día.

Juan Pablo Villegas Casas
Miembro Titular

Gloria Maribel Troncos Julca
Presidenta Titular

Christian Rafael Arutaype Sánchez
Miembro Titular